



Vistos, la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, el Informe N° 000013-2023-UADM-CRH-DCTT-PEB/MC de la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y el Informe N° 000004-2023-UAJ-KJPCH-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 000277-2020-DM/MC, Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, y Resolución Ministerial N° 000189-2021-DM/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-PCM/PEB se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2021-PEB-DE/MC;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC, se aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura";

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y tres (3) tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM - Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el sub numeral 6.3.3 del numeral 6.3 de la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", dispone que *"la designación temporal podrá ser de puesto o de funciones. En el primer caso, se dará ante la ausencia permanente del puesto directivo o de confianza; y, en el segundo caso, se dará ante la ausencia temporal (vacaciones,*



licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente) del puesto directivo o de confianza";

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0020-2021-PEB-DE/MC, rectificada por el artículo primero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0005-2022-PEB-DE/MC se designó a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, para que se desempeñe como Jefa de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, a partir del 3 de noviembre de 2021;

Que, según lo señalado en el Memorando N° 000014-2023-UGCA-DE-PEB/MC, en razón que la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, hará uso de su descanso físico vacacional, corresponde designar temporalmente a la señora Vanessa De Los Ríos De Souza Peixoto, para que en forma adicional a sus labores ejerza las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, por el período comprendido entre el 23 al 29 de enero de 2023;



Que, en virtud al último párrafo del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, se delega las facultades mencionadas en los literales a), b), c) y d) del citado artículo, al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, entre las cuales se encuentra la acción de designación temporal de funciones del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el ámbito de sus competencias;



Que, mediante Informe N° 000013-2023-UADM-CRH-DCTT-PEB/MC, la Coordinadora de Recursos Humanos recomienda se realice la designación temporal de funciones en el puesto de Jefe (a) de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, a la señora Vanessa De Los Ríos De Souza Peixoto, por el período comprendido entre el 23 al 29 de enero de 2023;



Que, mediante Informe N° 000004-2023-UAJ-KJPCH-PEB/MC, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para continuar con el trámite de designación temporal de funciones correspondientes al puesto de Jefa de la Unidad de Gestión Cultural y Académica a favor de la servidora Vanessa de los Ríos De Souza Peixoto, por el período comprendido entre el 23 al 29 de enero de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el literal m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y modificatorias; la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC y la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Designar temporalmente las funciones del puesto de Jefe (a) de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, a la servidora Vanessa De Los Ríos De Souza Peixoto, por el período comprendido entre el 23 al 29 de enero de 2023, en adición a sus funciones.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la señora Vanessa De Los Ríos De Souza Peixoto, a la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, así como anexar copia de la misma en sus legajos personales.



ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

HILDEBRANDO CIRO CASTRO POZO CHAVEZ

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ